



PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG/097-13

CC. DAVID CATONGA CHERÓN, LIZBETH MAGALI CASTAÑEDA ÁNGELES, EMILIANO AVENDAÑO SERRANO, ALEJANDRA ACEVEDO OSORIO, ARACELI GARCÍA ARANDA Y ÁNGEL CORONEL CASTAÑEDA.
P R E S E N T E

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de veintisiete de agosto de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación a los escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuenta, signados por los Ciudadanos los cuales a continuación se mencionan, por el que solicitan ser tomados en consideración para ingresar a laborar para este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos:

| | |
|------------|----------------------------------|
| 0239-SE-13 | David Catonga Cherón |
| 0240-SE-13 | Lizbeth Magali Castañeda Ángeles |
| 0241-SE-13 | Emiliano Avendaño Serrano |
| 0242-SE-13 | Alejandra Acevedo Osorio |
| 0243-SE-13 | Araceli García Aranda |
| 0244-SE-13 | Ángel Coronel Castañeda |

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de sus peticiones para ser considerados en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución y solo para una mayor difusión publicitese en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; agosto 27 de 2013

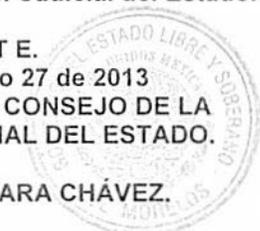
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO